

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 374

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: EXDUE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION SOCIC/

SANDO AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA

IA POR INTERMEDIO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. LEGISLATURA

TERRITORIAL INFORME LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE

ENCUENTRA APROBADO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

DE TURISMO QUE SE DICTA EN USHUAIA. -

Entró en la sesión de: 15/9/88 -

COMISION Nº 3 - Pref. S/FF

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 13 SET 1988 SEC. leg. N° 374 HORA 1945
--------------------------------------------------------------------------------------------

#### FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, dicta en su Sede Ushuaia la carrera de Guía de Turismo y Licenciatura en Turismo.

El asentamiento de dicha Sede fue avalado oportunamente por una Resolución de esta Honorable Cámara, y contó con la aprobación indudable de la actividad privada y la comunidad Ushuaiense.

Se vislumbraba en ese momento la posibilidad de que jóvenes Fueguinos y Patagónicos tuvieran en la Tierra del Fuego la posibilidad de cursar estudios superiores sin sufrir el desarraigo de su Tierra.

En la actualidad, y por lo que las apariencias indican, estamos al borde de otra frustración, ya que la Carrera no tiene sus planes aprobados y la Comunidad que avaló una presencia hoy debe hacerse cargo de una responsabilidad que no asume la propia Universidad.

Cabe preguntarse si se brindará entonces una respuesta favorable al tema que nos ocupa.-

Carlos DELORENZO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

142

Proyecto de Resolución

Art. 1º Dirigirse al Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por intermedio de la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a fin de que esa Casa de Estudios, informe las razones por las que en la actualidad no se encuentra aprobado el plan de Estudios de la Carrera de Turismo que se dicta en la Sede Ushuaia.

Art. 2º: De forma.-

Carlos DELORENZO  
Legislador

Daniel O. LOCASO  
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR